

Comisión Pro-Río

Orihuela, a 30 de Enero de 2.007

NOTA DE PRENSA: Pro Río exige al fiscal General del Estado el cese del Fiscal Jefe de Murcia.

1ª) En su Informe, el Sr. Fiscal Jefe de Murcia, reconoce dos cuestiones fundamentales:

a) que de “lo estudiado resulta evidente la existencia de usurpaciones de agua”,

b) y que “durante largos años la gestión de distintas directivas de la Confederación Hidrográfica ha sido nefasta en lo que atañe a la evitación del uso ilegal del agua en toda la "Cuenca del río Segura".

SIN EMBARGO, desimputa de responsabilidad a la CHS y elimina el “caso del Chopillo” del proceso.

SU DECISIÓN: Además de escandalosa, es un insulto a la inteligencia, a las víctimas del Robo el Agua y, especialmente, a la Fiscalía, que la deja en muy mal lugar ante su responsabilidad y ante la ciudadanía, demostrando su incapacidad técnica y que este proceso le viene grande.

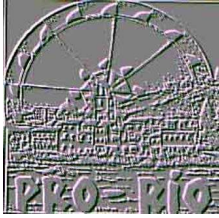
SOBRE EL CASO DEL CHOPILLO

2º) Nos parece escandaloso que “elimine” del proceso sobre el Robo del Agua el asunto del Chopillo cuando tiene en sus manos **varios informes que dicen todo lo contrario, especialmente uno de la propia CHS**. Y que lo archive **sin llamar a declarar** ni a los responsables de los informes ni a los Imputados por la fiscalía de Madrid; gente, eso sí, muy poderosa.

Un ejemplo: **INFORME ELABORADO POR LA PROPIA CHS**

“Recomendaciones” sobre el Chopillo, página 30, reproducido abajo:

Se debería iniciar expedientes sancionadores sobre los sondeos que se explotan sin autorización y sobre los regadíos ilegales hortícolas de esta finca y expediente extraordinario de revisión para retrotraer la explotación de las aguas subterráneas actuales a los usos reales, y por tanto legales, existentes a la entrada en vigor de la Ley de Aguas y declarar nulos de pleno derecho los peajes que se vienen haciendo desde “El Chopillo” hasta la costa, ya que se han realizado prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido, por los que se ha adquirido derechos de propiedad sobre un volumen de



Comisión Pro-Río

agua cuando **se carece de los requisitos esenciales para su adquisición, concretamente, careciendo de un derecho de propiedad anterior sobre ese volumen,** según procedimiento recomendado por la Abogacía del Estado de Murcia en informe de fecha 25 de julio de 2001.

ARCHIVAR el Chopillo con este informe en la mano, además de escandaloso es muy grave y contrario a su responsabilidad.

EL SR. BERNAL EN EL ORIGEN DE LA APERTURA DEL PROCESO EN MADRID

3ª) Pro Río ha tenido conocimiento, **de fuentes muy cercanas al proceso en la fiscalía de Madrid, que fue, precisamente el Sr. Bernal, quien ayudó a doña María Vicenta Oliveros,** la Jefa de los servicios Jurídicos de la CHS fallecida en un accidente cuando iba a la Fiscalía de Madrid, para que se entrevistara con el Fiscal de Medio Ambiente de esa capital, y pusiera a su disposición toda la documentación que acreditaba el Robo del Agua en la Cuenca del Segura. Él fue, según estas fuentes **muy acreditadas,** la persona que el Sr. Valerio hace referencia en su INFORME. **(Adjuntamos la parte del mismo a que se refieren los hechos)**

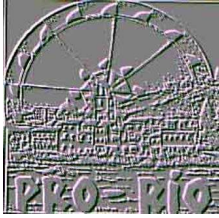
Nos parece escandaloso igualmente que el Fiscal que, después de conocer los hechos, ayuda en el inicio para que el proceso sobre el robo del agua se abriese en Madrid, sea precisamente el que ahora desimputa a la Cúpula de la CHS, archiva el caso del Chopillo, y todo sin ni siquiera llamar a declarar ni a quienes elaboran los informes ni a los imputados.

EXIGIMOS

Por todo ello y porque entendemos que este fiscal, **con estos conceptos, ni puede ni debe** hacer frente a todos los asuntos que existen relacionados con el agua o no, **este colectivo exige su cese y que sea apartado de todos los procesos relacionados con el Robo del Agua en la Cuenca del Segura.**

Se lo exigimos al fiscal General del Estado, y le recordamos que el Sr. Cardenal, anterior Fiscal General, ya hizo lo propio con el Sr. D. Guillermo Sena a solicitud de Pro Río, un Fiscal que a nuestro juicio, y pese a todo, nunca se hubiera atrevido a tanto.

NOTA: Recomendamos ver “El Chopillo” y demás informes en www.prorio.org):



Comisión Pro-Río

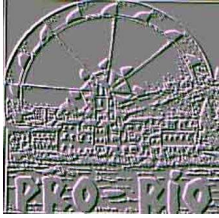
RECOMENDACIONES DE LOS TECNICOS CHS SOBRE EL CHOPILLO



Chopillo, no nos podemos detener en este informe, máxime una vez acreditada la ilegalidad del mecanismo de transferencia.

35. Baste decir que el agua que se coge del Tr asvase por este motivo se integra en una amalgama compleja de recursos hídricos de otras procedencias (SAT 6257, pozos propios del Catálogo IPC-66/89, CR Campo Cartagena, CR Margen Derecha) que urge auditar y poner orden, en bien del interés general, ya que ahora parte de la finca se ha declarado urbanizable y donde la mercantil Horadada Golf Center, SL, que es cotitular de parte de esos recursos hídricos, proyecta construir, en algo más de un millón de metros cuadrados, un campo de golf, zona residencial, centros comerciales y hoteles.

Recomendaciones: Se debería iniciar expedientes sancionadores sobre los sondeos que se explotan sin autorización y sobre los regadíos ilegales hortícolas de esta finca y expediente extraordinario de revisión para **retrotraer la explotación de las aguas subterráneas actuales a los usos reales, y por tanto legales, existentes a la entrada en vigor de la Ley de Aguas y declarar nulos de pleno derecho los peajes que se vienen haciendo desde “El Chopillo” hasta la costa, ya que se han realizado prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido, por los que se ha adquirido derechos de propiedad sobre un volumen de agua cuando se carece de los requisitos esenciales para su adquisición, concretamente, careciendo de un derecho de propiedad anterior sobre ese volumen, según procedimiento recomendado por la Abogacía del Estado de Murcia en informe de fecha 25 de julio de 2001.**



Comisión Pro-Río

DEL INFORME VALERIO: REFERENCIA AL INICIO DEL PROCESO

COPY

EXCMO. SR.:

Con relación al oficio del Excmo. Sr. Fiscal General del Estado de fecha 23 de Enero de 2004, el Fiscal que suscribe, manifiesta:

a).- Con relación a la tramitación de la denuncia original en las Diligencias manifiesta:

En las últimas semanas del mes de Junio de 2002 un Fiscal de la plantilla de Murcia se puso en contacto telefónicamente con el dicente para indicarle que dos personas, – sin indicación de nombres- conocidos suyos y al parecer cargos de alguna relevancia destinados en la Confederación, deseaban comparecer o comunicar al Fiscal de Medio Ambiente de Madrid determinados hechos de su competencia.

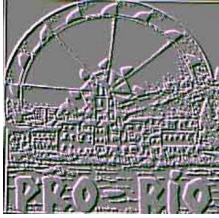
El dicente indicó, sin más precisiones que recordar los límites de su competencia, señaló que los atendería, señalando una fecha probable hacia la semana del 7-15 de Julio de aquel año, cree recordar.

El firmante no pudo – en otra conversación posterior con el Fiscal confirmar la reunión- y la siguiente noticia de esta cuestión fue la recepción en Fiscalla – la fecha de recepción o de apertura del sobre, que sería personal, el firmante no la recuerda.

De la carta que dio origen a las Diligencias a que el dicente no dio ninguna importancia pensando en que parecía referirse a la reunión indicada y que esta sería después del periodo vacacional.

Hacia el 15 de Septiembre del 2002 el dicente llamó al Fiscal de Murcia, con relación a la cuestión de la reunión aplazada. El compañero, muy emocionado, le indicó que sus amigos habían fallecido en el viaje a Madrid.

Algún día después el dicente, una vez repuesto de la impresión, comentó al Fiscal Jefe todas estas circunstancias, indicándole el mismo que presentara un informe escrito que es lo que hizo el firmante, no sabiendo ya más de la historia hasta aproximadamente cuatro meses después cuando alguien le remitió un periódico de Murcia en el que el Presidente de la Confederación indicaba la existencia de unas Diligencias incoadas por el Fiscal Jefe de Madrid.



Comisión Pro-Río

El dicente no tuvo acceso físico a las Diligencias ni conocimiento de las mismas hasta el mes de Mayo del 2003 en el que cooperó materialmente en la redacción de los oficios de requerimiento de documentación a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Hacia el mes de Septiembre de 2003, el dicente comunicó la circunstancia de la redacción material de aquellos oficios al nuevo Fiscal Jefe, quien le reasignó las Diligencias.

Reclamadas las mismas y como primera medida, indicó el dicente a la Oficial de la Sección el foliado de las mismas. A tenor del foliado, es posible que en aquellas fechas no estuviera ya la carta en la documentación principal de las indicadas Diligencias.

b).- Con relación a la competencia territorial de esta Fiscalía.

En el Informe que se adjunta y en su apartado 3, se señalan las circunstancias que han concurrido en el presente supuesto.

c).- Con relación al retraso en la emisión del Informe de tramitación en cuanto a la denuncia-archivo o prórroga de estas Diligencias y la complejidad del presente supuesto, ha retrasado la emisión del citado informe, de las precisiones iniciales del informante que eran su presentación en la primera quincena del mes de Enero próximo pasado.

En Madrid a 17 de Enero de 2004

El Fiscal

Fdo.: Emilio Valerio Martínez de Muniain.